

Señores.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BARANQUILLA

ccto01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRO HOSPITALARIO REGIONAL SANTA MONICA S.A.S
DEMANDADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO
COOPERATIVO
RADICADO: 08001-31-53-001-2025-00046-00

ASUNTO: REITERACIÓN IMPULSO PROCESAL FIJACIÓN DE CAUCIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y En ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO**, de conformidad con el poder que obra en el expediente, de manera respetuosa por medio del presente escrito solicito al Despacho impartir trámite a la solicitud radicada el 14 de julio de 2025, respecto a la fijación de caución para evitar o levantar medidas cautelares.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.